"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Firma Digital
Firmado digitalmente por DELGADO AYBAR Yenny Margot FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidenta De La Csj De Cusco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.01.2021 13:17:49 -05:00

Cusco, 08 de Enero del 2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000008-2021-P-CSJCU-PJ

VISTO: El Informe Nº 0000011-2021-GAD-CSJCU-P; y, en mérito a los siguientes,

CONSIDERANDOS:

1. El artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR - *Ley de Productividad y Competitividad Laboral-,* define al personal de dirección y trabajadores de confianza, como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección.

2. De acuerdo a lo establecido en la Resolución Administrativa N° 020-2014-P-PJ, de 22 de enero de 2014, los cargos funcionales de dirección y de confianza del Poder Judicial son los que se establecen en el cuadro para asignación de personal (CAP) del Poder Judicial.

3. La Resolución Administrativa N° 492-2015-P-PJ, de 29 de diciembre de 2015, precisa que la designación de cargos de confianza de las Cortes Superiores de Justicia de la Republica, establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Poder Judicial, la ejerce el Presidente del Poder Judicial, como Titular del Pliego.

4. Mediante Resolución Administrativa N° 023-2017-P-PJ, de 6 de enero de 2017, el Presidente del Poder Judicial, dejó sin efecto las Resoluciones Administrativas N° 020-2014-P-PJ y N° 492-2015-P-PJ, delegando a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la Republica, la designación de los cargos y funciones de dirección y confianza en el ámbito de su competencia, con excepción de los jefes de unidad y gerentes de administración distrital, en el caso de las Cortes Superiores de Justicia que son unidades ejecutoras.

5. En este contexto, a través de la Resolución Administrativa N° 95-2014-P-CSJCU-PJ, de fecha 22 de enero de 2014, se designó a Jaqueline Ivonne Ganvini Valdivieso, como Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación, cargo de confianza de la Corte Superior de Justicia de Cusco.

6. Por otro lado, a través de la Resolución Administrativa N° 381-2012-GG-PJ, se aprobó el documento denominado “Perfiles de los Cargos de los Trabajadores del Poder Judicial sujetos al régimen laboral de la Actividad Privada”, estableciendo los requisitos del perfil de jefe de unidad y coordinadores, como personal de confianza de las Cortes Superiores de Justicia que operan como

unidades ejecutoras, concordado con la Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras. Igualmente, a través del oficio N° 67-2018-GRHB-GG/PJ, de 29 de octubre de 2018, se dio los alcances y precisiones para efectuar las designaciones de cargos de confianza en el marco de lo establecido por la Resolución Administrativa N° 023-2017-P-PJ.

7. Considerando lo precisado en la Resolución Administrativa N° 023-2017-P-PJ, esta Presidencia se encuentra facultada para designar a coordinadores como personal de confianza y consecuentemente dar por concluida las designaciones; razón por la cual, se debe dejar sin efecto la designación recaída como Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación.

8. Por Informe N° 0000011-2021-GAD-CSJCU-PJ, de 07 de enero de 2021, la Gerente (e) de Administración Distrital, luego de analizar la hoja de vida de las ternas seleccionadas para el cargo de Coordinador de Servicios Judiciales y Recaudación, habiéndose evaluado la valoración de la experiencia en cargos afines, conocimiento así como habilidades y competencias, precisa que los candidatos adecuados para el cargo de Coordinador I de Servicios Judiciales y Recaudación es la abogada Yakelin Granilla Cora.

9. En este contexto, de acuerdo a lo establecido en el documento "Perfiles de Cargos de los Trabajadores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada", se debe designar a la Coordinadora I de Servicios Judiciales, considerando que la profesional a designar cumple el perfil académico y la experiencia laboral necesaria para ocupar el cargo de confianza en el que será designada.

10. La Presidencia de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, con el objeto de brindar a los justiciables un eficiente servicio de administración de justicia, en cuya virtud, está facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan, y en cuyo mérito emite la presente resolución.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 08 de enero de 2021, la designación del personal de confianza de la Corte Superior de Justicia de Cusco, conforme al detalle siguiente:

Nombres y apellidos	Cargo	Unidad Orgánica
Jaqueline Ivonne Ganvini Valdivieso	Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación	Unidad de Servicios Judiciales

ARTÍCULO SEGUNDO: **DESIGNAR** a partir del 08 de enero de 2021, al personal de confianza de la Corte Superior de Justicia de Cusco, conforme al detalle siguiente:

Nombres y apellidos	Cargo	Unidad Orgánica
Yakelin Granilla Cora	Coordinadora de Servicios Judiciales y Recaudación	Unidad de Servicios Judiciales

ARTÍCULO TERCERO: **COMUNICAR** el texto de la presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura-ODECMA, a la Gerencia de Administración Distrital, a la Coordinación de Recursos Humanos, así como a los interesados para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

YDA/kac